Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 204-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado la RESOLUCION Nº 26 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 26

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por la falta de actualización de los valores de las prestaciones comprendidas en los programas provinciales SAE y MESA, en relación al aumento del índice de precios del consumidor.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a la Dirección del Sistema Alimentario Escolar del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, se arbitren los medios necesarios a fin de incrementar de forma inmediata los valores de las prestaciones comprendidas en los programas SAE (Servicio Alimentario Escolar) y MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) y así también generar un sistema de actualización mensual automática conforme al índice de precios al consumidor IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

ARTICULO 3º.- A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente resolución al Consejo Escolar de San Isidro, la Jefatura Distrital de Educación, la Jefatura Regional de Educación, la Dirección Provincial de Consejos Escolares y la Dirección del SAE de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro